PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
"II CCI UCLV 2019"

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

NOMBRE DEL SUB-EVENTO
SIMPOSIO INTERNACIONAL "DESAFÍOS DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI"
EJE TEMÁTICO: CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

TÍTULO: La prisión preventiva oficiosa: violatoria del principio de presunción de inocencia.

Title: Informal preventive detention: violation of the principle of presumption of innocence

Autor: Lic. Juan Antonio Loyola Castro (México).

Master en Procuración de Justicia. Presidente de la Federación Iberoamericana de Abogados (FIA).

Email: ja.loyola.c_33@hotmail.com

Resumen:

La prisión preventiva oficiosa en México basada en el artículo 19 de la Carta Magna del Estado Mexicano, si bien es cierto que constitucionalmente es legal, es violatoria del principio de Presunción de Inocencia y claramente vulnera Derechos Fundamentales de todo ser humano, al mismo tiempo es contraria al convencionalismo de tratados Internacionales. En el desarrollo de la ponencia se enumeraran las ventajas y desventajas de la prisión preventiva oficiosa, pero además se demuestra que la falta de capacitación en el sistema penal y sus propios procedimientos hacen que esta práctica sea tolerada por los operadores judiciales, cuando existe la prisión preventiva justificada y debe ser utilizada como la salida a un problema de incongruencia de un sistema garante de Derechos Humanos.

Palabras claves: prisión preventiva, sistema penal, presunción de inocencia, derechos fundamentales.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
"II CCI UCLV 2019"

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

Abstract:

Informal preventive detention in Mexico, based on article 19 of the Constitution of Mexican State, although it is true that it is constitutionally legal, is in violation of the principle of Presumption of Innocence and clearly violates Fundamental Rights of every human being, at the same time it is contrary to the conventions of International treaties. In the development of this paper will list the advantages and disadvantages of informal preventive detention, but also shows that the lack of training in the criminal system and its own procedures make this practice tolerated by judicial operators, when there is a prison justified preventive and must be used as the way out of a problem of incongruence of a guarantor system of Human Rights.

Keywords: preventive prison, penal system, presumption of innocence, fundamental rights.